

Decreto N° 1322, que autoriza a la Sra. Mercedes Núñez Acosta de Lavandier a hacer cambios en su nombre.

(G. O. N° 9387, del 24 de diciembre de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 1322

CONSIDERANDO que en virtud de la solicitud formulada por la señora Mercedes Núñez Acosta de Lavandier, dominicana, casada, mayor de edad, de quehaceres del hogar, domiciliada y residente en la ciudad de La Vega, portadora de la Cédula de Identificación Personal N° 18533, serie 47, fué autorizada a realizar los procedimientos requeridos por la Ley N° 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944, para cambiar su nombre por el de Nury Mercedes Núñez Acosta de Lavandier;

CONSIDERANDO que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades requeridas por la Ley;

CONSIDERANDO que la Junta Central Electoral ha certificado en fecha 20 de agosto de 1975, que no se ha realizado oposición legal a la solicitud formulada por la señora Mercedes Núñez Acosta de Lavandier, para que pueda cambiar su nombre por el de Nury Mercedes Núñez Acosta de Lavandier;

VISTOS los artículos 80, 81, 82 y 83, de la Ley N° 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O

Art. 1.—La señora Mercedes Núñez Acosta de Lavandier, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Nury Mercedes Núñez Acosta de Lavandier

Art. 2.—El presente Decreto se publicará en la Gaceta Oficial y en un diario de circulación nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y cinco; años 132º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto Nº 1323, que autoriza a los Sres. Nemesio Gil y Zelandia Onfalia Valenzuela Figuereo a hacer cambios en el nombre de su hija Librada Heroína de Jesús.

(G. O. Nº 9387, del 24 de diciembre de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 1323

CONSIDERANDO que en virtud de la solicitud formulada por los señores Nemesio Gil y Zelandia Onfalia Valenzuela Figuereo, dominicanos, mayores de edad, casados, portadores de las Cédulas de Identificación Personal Nos. 290031 y 3080, series 1ra. y 12, respectivamente, domiciliados y residentes en la casa Nº 1, de la calle 33 Este, del Ensanche Luperón, de esta ciudad, en representación de su hija menor de edad Librada Heroína de Jesús Gil Valenzuela, fueron autorizados a realizar los procedimientos requeridos por la Ley Nº 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944, para cambiar su nombre por el de Librada Heroína Gil Valenzuela;

CONSIDERANDO que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades requeridas por la Ley;

CONSIDERANDO que la Junta Central Electoral ha cer-